LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR

SECRETARIA

Medio de Control: POPULAR.
Radicados: 20001-33-33-006-2022-00131-00

INFORMA A LA COMUNIDAD

El Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, AVISA a la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Valledupar – cesar que mediante auto del 26 de Abril de 2022, emanado del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar se ADMITIÓ ACCIÓN POPULAR radicada 20001-33-33-006-2021-00131-00 promovida por KAREN ROCIO -DAZA GUERRA, contra el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTRO y las demás personas que resulten interesadas en la vulneración los derechos colectivos por la interrupción de la prestación del servicio público de alumbrado público.

Se publica la presente comunicación el día 28 de abril de 2022, en la página web del Juzgado Sexto a Administrativo Oral de Valledupar, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 472 de 1998.

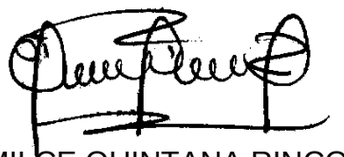

EMILCE QUINTANA RINCON
Secretaria